



CENTRO EDUCATIVO EL SALADO

Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito

Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010

NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

Resolución Rectoral N° 03

(03 de septiembre de 2025)

APERTURA PROCESO CONTRACTUAL

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual.

El suscrito Director del **CENTRO EDUCATIVO EL SALADO**: Vereda El Salado – San Antonio de Prado – Medellín y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito), en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementen y el Acuerdo de Reglamento N° 004 de Octubre 24 de 2012 aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Centro Educativo El Salado** debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental **Contratar las siguientes Invitaciones Públicas:**

- Invitación Pública 03 de 2025.

para el **CENTRO EDUCATIVO EL SALADO**: Vereda El Salado – San Antonio de Prado – Medellín y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito).

2. Que el proceso de contratación se realizará según el Acuerdo de Reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo de Reglamento N° 004 de octubre 24 de 2012.

3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de Conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación, conforme al artículo 3 del decreto 2474 de 2008.

4. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.

5. Que, en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicará por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

6. Que, por lo anteriormente expuesto, el Director del Centro Educativo.



CENTRO EDUCATIVO EL SALADO

Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito

Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010

NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura a los procesos de selección para la celebración de varios contratos cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para **Contratar** por medio de la invitación **pública N° 03 la compra de elemento tecnológico como 3 Videos Beam** para el **CENTRO EDUCATIVO EL SALADO**: Vereda El Salado – San Antonio de Prado – Medellín y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito).

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en el **CENTRO EDUCATIVO EL SALADO** ubicado en la Vereda El Salado – San Antonio de Prado – Medellín, teléfono 337 30 48, en la secretaría del Centro Educativo, en la cartelera, en la página web (www.ceelsalado.edu.co) y en el SECOP, o se le enviará vía correo electrónico a quien lo solicite.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 03 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

HENRY DE JESUS DIAZ PINEDA

C.C 15.506.023 de Copacabana

Director

Centro Educativo El Salado

Núcleo Educativo 937

Celular: 3128253436